



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, febrero diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA
HIPOTECARIA INSTAURADO POR BANCO BBVA CONTRA
MARÍA PAOLA ANDREA ARENAS RODRÍGUEZ RADICACIÓN
No.2021-00211-00.-**

Conforme a lo solicitado en escrito anterior, se reconoce al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. FNG como subrogatario del crédito aquí cobrado por el BANCO BBVA hasta por el valor de \$12'152.778 moneda corriente.

Se reconoce personería adjetiva para actuar a la abogada DIANA CAROLINA CIFUENTES VARÓN como apoderada judicial del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. FNG en la forma y términos del poder otorgado.

Una vez se acredite la calidad de estudiantes de derecho, se procederá a decidir sobre la solicitud de dependiente judicial.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **042b3474b5c96a40424c39ae081322ca95b5184630007153cba8e60c99ca5522**

Documento generado en 17/02/2022 08:01:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>